



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO  
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	22 de agosto de 2022	Hora	8:30 AM
-------	----------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2017 00844 00	
DEMANDANTE:	LUIS JAVIER CASTRO GARCÍA
DEMANDADO:	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
VINCULADO:	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA

CONTROL DE ASISTENCIA
<p>A la audiencia comparecen:</p> <p>DEMANDANTE: LUIS JAVIER CASTRO GARCÍA, CC. N° 70.953.982 APODERADO: MATEO AGUIRRE RAMIREZ TP N° 347.886 del CSJ. DEMANDADO: Positiva Compañía de Seguros S.A APODERADO: DIONISIO ENRIQUE ARAUJO ANGULO, TP N.º 86.226 del CSJ.</p> <p>Antes de dar inicio a la presente audiencia encuentra el despacho que el apoderado de la parte demandante LEONARDO GALLEGO ARROYAVE, TP n.º 122.574 del CSJ. Mediante memorial allegado a este Despacho el día 22 de julio de 2022 presenta la renuncia al poder, y que como se indicó se hace presente a la audiencia el abogado MATEO AGUIRRE RAMIREZ quien presenta poder otorgado por el señor LUIS JAVIER CASTRO GARCÍA, razón por la cual se le reconoce personería para actuar al abogado mencionado con el fin de que represente los intereses del demandante, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.</p> <p>No hace presencia el apoderado judicial de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia</p> <p>Por otra parte, teniendo en cuenta que mediante auto del 6 de julio de 2022, este Despacho decretó como prueba de oficio exhortar a la POSITIVA S.A., para que allegara con destino a este proceso, la historia laboral del demandante actualizada, y que dicha entidad como respuesta al mismo la allega, misma que fue incorporada al expediente digital en el documento 16, se pone en conocimiento de las partes mediante el link que fue compartido previo a esta audiencia y se les concede el uso de la palabra por si tienen alguna manifestación que hacer al respecto</p> <p>Sin manifestación alguna</p>

PRACTICA DE PRUEBAS

Se surtió la contradicción al dictamen de parte presentado por la parte demandante al Dr. LUIS ARANDO CAMBAS ZULUAGA.

POSITIVA No hizo gestión alguna para citar al perito para la contradicción al dictamen al entender que era una prueba de oficio, quien solicita fijar nueva fecha para escuchar al perito.

En aras a no cercenar derecho alguno iniciará la práctica del perito técnico LUIS ARMANDO CANVAS ZULUAGA, y fijará nueva fecha para escuchar al perito ausente.

DEMANDADO POSITIVA: Se compromete a citar al perito en la fecha que designe la Juez.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

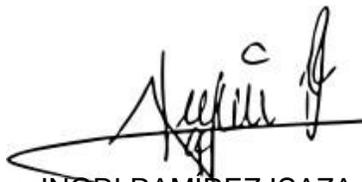
El Despacho adopta como medida de dirección suspender la audiencia, se programa nuevamente para el 19 de septiembre a las 2:00 p.m. de la tarde.

Se notifica en estrados

Link de la audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0742fe5a-856b-4f64-96f5-5abf8f6b433f?vcpubtoken=3d3fbd2b-82f4-4eb6-96c8-f974c95193f0>



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA



INGRI RAMIREZ ISAZA  
SECRETARIA